



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0085-1802-2021

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental

DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.

DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL**

ASUNTO: Solicitud de verificación de coordenadas de las plantas de tratamiento y puntos de descarga de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **PRIMAVERA VILLAGE**.

FECHA: 18 de febrero de 2021

En seguimiento al **MEMORANDO DEIA-0570-2311-2020**, del 23 de noviembre de 2020, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, plantas de tratamiento y punto de descarga(solo ubicar el que se adjunta), correspondiente a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **PRIMAVERA VILLAGE**, ubicado en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **D&O PROPERTY, S.A.**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84

Agradecemos enviar sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjuntamos:

*Coordenadas impresas

Nº de expediente: IIF-53-16

2021

febrero

DDE/ACP/jm
JM

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Pc. <i>Maree</i>	
Fecha: <i>19-2-2021</i>	
Hora: <i>3:52 P.M.</i>	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

23/0
23/0

4- En el punto II-DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO, cuadro 1-Ambiente Físico (Estado de Factores al momento de la aprobación del EsIA), foja 166 del expediente administrativo, se indica que "Para este proyecto se instalarán dos plantas de tratamiento de aguas residuales ... Dentro del proyecto atraviesa la Quebrada Tigre, que servirá de receptor del efluente proveniente de la planta de tratamiento, y tiene como punto de descarga la coordenada UTM, Datum WGS84; 988874N; 641551 E y se encuentra a 148 mts de longitud de la planta de tratamiento de aguas residuales". Posteriormente, en el mismo cuadro, pero en la columna de la descripción de la modificación, página 169 del expediente administrativo, se indica que "La Quebrada Tigre, que cruza el terreno servirá de receptor del efluente proveniente de la planta de tratamiento y tiene como punto de descarga la coordenada UTM, Datum WGS84: 641514E-988965N; y se encuentra a 230metros de la planta de tratamiento del PH3". Respecto a lo antes mencionado, se solicita:

- a. Aclarar cuál será el punto de descarga para cada planta de tratamiento.

Respuesta: La diferencia en la distancia en el punto de descarga obedece a que en el Estudio de Impacto Ambiental se tomó como referencia la superficie total aprobada 32 has + 0187.51 mts² y la planta de tratamiento más se ubicaba en la finca N° 269873 que su límite se encuentra a 148 mts. de longitud del punto de descarga en el cauce de agua de la quebrada Tigre.

Por otro lado la presente modificación se realiza en solamente en una superficie de 13has+ 5036. 08 mts², razón por la cual la última planta de tratamiento se ubica en el PH 2, que presenta una longitud de 230 metros hasta el mismo punto de descarga.

De igual forma queremos señalar que todas las plantas a utilizar en los diferentes PH del proyecto, las aguas residuales serán canalizadas y descargadas hacia un mismo punto en la quebrada Tigre, y tendrá como coordenada en UTM, Datum WGS84; 988874N; 641551 E, que es la misma coordenada indicada y aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Esperando cumplir con lo solicitado


FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI
Representante Legal
D & O PROPERTY, S.A.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0160 –

Para:

Domiluis Domínguez E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana D. Laguna L.

De:

Diana Laguna

Directora

Asunto:

Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 2 de marzo de 2021

337

2021	
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Lidia L.</i>
Fecha:	2 de marzo de 2021
Hora:	4:53 p

En respuesta al memorando **DEEIA-0085-1802-2021**, seguimiento del memorando DEEIA-0570-2311-2020 (memorando-DEEIA-0576-2511-2020), donde solicita adicionar a la cartografía generada, el punto de descarga (adjunto), correspondiente a modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "PRIMAVERA VILLAGE", cuyo promotor es D&O PROPERTY, S.A.; le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un dato puntual, el cual fue anexado a la cartografía generada en el memorando anterior (sólo se elimina el dato de punto de descarga para plantas de tratamiento de PH), tal cual fue solicitado y el mismo se encuentra fuera del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el punto de descarga se ubica dentro de la categoría de Pasto.